

HECHO ESENCIAL

HORTIFRUT S.A.

Inscripción Registro de Valores N°1096

Santiago, 9 de mayo de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
PRESENTE

Ref.: Hecho Esencial – Colocación de Bonos

Estimado señor Presidente:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30, y debidamente facultado para ello, informo a ustedes el siguiente hecho esencial respecto de Hortifrut S.A. (la “Sociedad”) y sus valores de oferta pública.

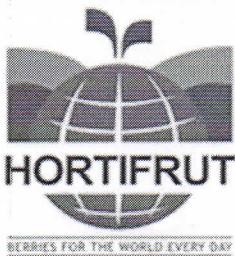
Con fecha 15 de abril de 2019, vuestra Comisión autorizó: (i) la colocación en el mercado de valores en general, la suma de hasta 2.250.000 Unidades de Fomento de los bonos Serie A (“Bonos Serie A”), que se emitieron con cargo a la línea de bonos a 10 años registrada en vuestra Comisión con fecha 27 de marzo de 2019 bajo el número 933; y (ii) la colocación en el mercado de valores en general, la suma de hasta 2.250.000 Unidades de Fomento de los bonos Serie B (“Bonos Serie B”), que se emitieron con cargo a la línea de bonos a 30 años registrada en el Registro de Valores de vuestra Superintendencia con fecha 27 de marzo de 2019 bajo el número 934.

Cumpliendo con el objetivo de la colocación, con esta fecha se ha efectuado a través de la Bolsa de Comercio de Santiago bajo la modalidad de Remate Holandés, una colocación de bonos de la Sociedad correspondiente a los Bonos Serie A y a los Bonos Serie B.

Los Bonos Serie A se colocaron por un monto total de 1.000.000 Unidades de Fomento, con vencimiento el día 1º de abril de 2026 y a una tasa de colocación de 1,56% anual y cuenta con la certificación verde y social de Vigeo Eiris.

Los Bonos Serie B se colocaron por un monto total de 1.250.000 Unidades de Fomento, con vencimiento el día 1º de abril de 2039 y a una tasa de colocación de 2,37% anual.

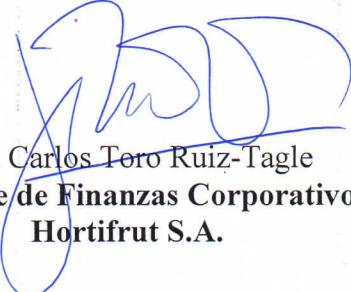
Jar



Los fondos provenientes de las colocaciones antes señaladas, serán destinados aproximadamente un cincuenta y cinco por ciento al refinamiento de pasivos bancarios de la Sociedad independientemente que estén expresados en moneda nacional o extranjera, el cuarenta por ciento al refinamiento de pasivos bancarios de Filiales y el remanente se destinará a fines corporativos generales de la Sociedad.

Finalmente, en conformidad con lo establecido en la Circular N° 988 de vuestra Comisión, informamos a usted que en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que tendrá esta operación en los resultados de la Sociedad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Juan Carlos Toro Ruiz-Tagle
Gerente de Finanzas Corporativo
Hortifrut S.A.

c.c. Bolsa de Comercio - Santiago
 Bolsa Electrónica de Chile - Santiago